REGISTRADA BAJO EL Nº 12552

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

I FY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica celebrado en fecha 16 de Abril de 2004 entre la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Dirección del Archivo General de la Provincia de Santa Fe, para la realización del Censo - Guía de los Archivos de Argentina y su integración a la base de datos "Censo - Guía de Archivos de España e Iberoamérica" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

El documento suscripto, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 2094/04 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 17 de mayo de 2004, bajo el Nº 2038 al Folio 221 del Tomo IV, forma parte integrante de esta ley. ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera Presidente Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa Presidenta Cámara de Senadores

> Diego A. Giuliano Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

José Luis Gramajo Subsecretario Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1633

SANTA FE, 12 07 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.552 efectuada por la H. Legislatura; DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Roberto Arnaldo Rosua

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649-2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar